



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **4060** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2280135).-

PARANÁ; 20 SEP 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior del Club Atlético Estudiantes (C.A.E.) D-238 de la ciudad de Paraná solicita el reconocimiento del Seminario/Taller: "*La Motricidad en el Nivel Inicial*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la Educación Física resulta especialmente importante en el Nivel Inicial, ya que produce una mayor actividad infantil, brindando entre otros beneficios un aumento del crecimiento, una mejor coordinación de los movimientos, la socialización, la responsabilidad, así como el autoestima, la empatía y el compañerismo, factores que contribuyen además, a una mejor permanencia en la sala;

Que en ese sentido, resulta preciso brindarles a los docentes las herramientas necesarias para potenciar la evolución de las conductas motrices y facilitar una serie de aprendizajes que permitan que éstas se vayan modificando para el desarrollo de actividades motoras de calidad, en pos de lograr el desarrollo integral de los niños en edad temprana a partir de propuestas pedagógicas variadas e innovadoras que los mantengan motivados;

Que como objetivos se pretende promover una educación de calidad que garantice la igualdad de oportunidades, brindar soportes pedagógicos y fortalecer el ejercicio profesional docente de manera que estos puedan asumir las exigencias y requerimientos que plantea el sistema educativo actual;

Que la propuesta está destinada a docente de Nivel Inicial y de Educación Física, contando con una carga horaria de 66 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico de Nivel Superior de la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Am!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4060** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2280135).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Seminario/Taller: “*La Motricidad en el Nivel Inicial*”, organizado por el Instituto Superior del Club Atlético Estudiantes (C.A.E.) D-238 de la ciudad de Paraná, destinado a docentes de Nivel Inicial y de Educación Física, con un total de sesenta y seis (66) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL Y DOCENTES DE EDUCACIÓN FÍSICA:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,60 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (Homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación de Gestión Privada, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Instituto Superior del C.A.E. (institutosuperiordelcae@gmail.com) y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. MARIÑA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de ...
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos